



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

SEÑORES ASISTENTES:

• **Alcaldesa-Presidenta:**
D^a. Ana Belén Valls Muñoz

• **Concejales:**

D. José Manuel Muñoz Naharros
D^a Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero
D. Andrés Ledesma Díaz
D. Ángel López Cortés
D^a María José Herrador Calderón B.
D. José Antonio Fernández Mora
D^a María Carmen Perea Santos
D. Juan C. Santamaría Sánchez-A.

Secretario:

Don José Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día 20 de septiembre de 2018, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana Belén Valls Muñoz, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asisten los Concejales Doña Lidia Prado Pozo de Alarcón, Don David Tena Mora, D. Mariano Martín-D. Martín-M. y Don Antonio Alcántara Mansilla, los cuales previamente habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, la cual se aprobó por unanimidad de ambos Grupos Políticos, sin enmienda de clase alguna.

2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por la Sra. Presidenta se informó de lo siguiente:

- Recordar que los nuestros Olmos Centenarios han vuelto a ser noticia, ya que hoy se ha presentado en Madrid el concurso para este año y hemos sido llamados para servir como ejemplo para los futuros concursantes, ya que éste ha sido el resultado de un trabajo bien hecho y coordinado el cual dio sus frutos. Nuevamente felicitar a todas las personas que se implicaron en el proyecto y a todos los que votaron porque gracias a ello nuestra localidad aún sigue resonando a nivel nacional.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- Mañana, día 21 de septiembre se celebra en San Fernando, Cádiz, un acto sobre "Muñoz-Torrero", al cual hemos sido invitados y asistiremos para seguir ensalzando la figura de nuestro ilustre paisano. Allí estará el redactor de la biografía de "Muñoz Torrero", Juan García Pérez, el cual dará una conferencia.
- Siguiendo con los actos sobre "Muñoz Torrero", el próximo día 8 de octubre se colocará un busto realizado por el escultor extremeño Ricardo García en el Congreso de los Diputados en Madrid. El busto se colocará junto a la Bandera original de Muñoz Torrero que está en el Congreso. Sabéis que la bandera tiene dos réplicas. una réplica se encuentra en la Asamblea de Extremadura y la otra en la Alcaldía de este Ayuntamiento.
- Se encuentra licitándose en el Portal de contratación del Estado la obra de "Restauración del ábside y del retablo de la Ermita de San Roque", como continuación a la obra realizada el año pasado. El plazo para presentar ofertas finaliza mañana y la ejecución de la obra será de dos meses, por lo que su comienzo será inmediato y en un corto espacio de tiempo tendremos totalmente restaurada la Ermita más antigua del pueblo.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2018:

"Como continuación con la tramitación de la aprobación del Plan General Municipal de este Ayuntamiento y en base al Convenio firmado con fecha 28 de noviembre de 2016 con la Consejería de Medio Ambiente, Rural, Políticas agrarias y Territorio, en diciembre de 2018, esta Corporación realizó la segunda aprobación provisional de mencionado Plan General.

El documento aprobado entonces disponía de un Estudio Ambiental Estratégico provisional, por lo que una vez redactado el definitivo por el Equipo técnico, procede realizar nuevamente otra aprobación provisional de mencionado Plan General

Vista la documentación que contiene el Plan General Municipal, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Realizar nuevamente la 2ª Aprobación provisional del Plan General Municipal de Cabeza del Buey con todos los documentos obrantes en el mismo, de conformidad con la Ley 15/2001, de 14 de diciembre.

Segundo: Realizar los trámites de exposición pública que marca la legislación vigente al respecto.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Rural, Políticas agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



*Sometida a votación la anterior propuesta se dictaminó **favorablemente**, en los términos en que se encuentra redactada, por 2 votos a favor (Sra. Valls Muñoz y Sr. Muñoz Naharros) y 1 reserva de voto (Sra. Perea Santos)."*

Visto el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.

4. APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ADECUACIÓN DEL AULA DE LA NATURALEZA Y LA ESTABILIZACIÓN DEL ÁRBOL SINGULAR "OLMOS DE LA ERMITA DE BELÉN". ANUALIDADES 2018 Y 2019.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2018:

"Tras solicitud de este Ayuntamiento a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, se ha conseguido la firma de un convenio por el que este Ayuntamiento recibirá una subvención de 15.552,00 euros, repartidas en las anualidades de 2018 y 2019.

La finalidad del presente Convenio es instalar placas solares en el Aula de la Naturaleza existente en las antiguas "Escuelas de la Nava", para dotarlo de energía eléctrica y poder darle un uso adecuado a los fines para los que se creó.

Igualmente, mediante el presente Convenio se pretende adecuar uno de los olmos centenarios del Santuario de Belén, que debido a su antigüedad y otros factores está muy dañado.

A la vista del presente Convenio y del interés social del mismo, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la realización del Convenio con la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura para la adecuación del Aula de la Naturaleza y la estabilización del árbol singular "Olmos de la Ermita de Belén. Anualidades 2018 y 2019.

Segundo: Autorizar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para que en nombre de la Corporación firme cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin propuesto.

*Sometida a votación la anterior propuesta se dictaminó **favorablemente**, en los términos en que se encuentra redactada, por 2 votos a favor (Sra. Valls Muñoz y Sr. Muñoz Naharros) y 1 reserva de voto (Sra. Perea Santos)."*

Visto el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



5. ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE LA EXTREMADURA Y LAS ENTIDADES GESTORAS DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (SIG) DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2018:

"A fin de continuar con la buena gestión del Punto Limpio municipal y tras visita girada por técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se aconseja a este Ayuntamiento la adhesión al Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y las Entidades Gestoras de Sistemas Integrados de Gestión (SIG) de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), para la retirada de citados residuos a Entidades Gestoras de los SIG. Dicho Convenio fue firmado en el ejercicio 2008 y se encuentra en vigor con la Junta de Extremadura.

Visto el contenido del Convenio y dado que es de interés general para el Ayuntamiento, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la adhesión al Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y las Entidades Gestoras de Sistemas Integrados de Gestión (SIG) de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), adquiriendo los compromisos mínimos contenidos en citado Convenio.

Segundo: Autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre de la Corporación, firme cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin propuesto.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, así como a OfiRae, para su conocimiento y efectos oportunos

*Sometida a votación la anterior propuesta se dictaminó **favorablemente**, en los términos en que se encuentra redactada, por 2 votos a favor (Sra. Valls Muñoz y Sr. Muñoz Naharros) y 1 reserva de voto (Sra. Perea Santos)."*

Visto el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.

6. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2018:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



"Este Ayuntamiento con motivo de haber obtenido la acreditación de la Residencia de Mayores se encuentra en la necesidad de adecuar las presentes tarifas al cambiar considerablemente la forma de clasificar a los usuarios. Igualmente con estas nuevas tarifas se consigue una homogenización con las tarifas que aplican el resto de Residencias acreditadas por la Junta de Extremadura.

A la vista del expediente y del texto de la ordenanza modificada, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO.

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios Sociales.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.cabezadelbuey.sedeelectronica.es

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

Sometida a votación la anterior propuesta se dictaminó **favorablemente**, en los términos en que se encuentra redactada, por 2 votos a favor (Sra. Valls Muñoz y Sr. Muñoz Naharros) y 1 reserva de voto (Sra. Perea Santos)."

Visto el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.

7. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA ENAJENACIÓN DE PARCELAS EXISTENTES EN EL POLÍGONO EMPRESARIAL EL PAGO.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2018:

"Que en el ejercicio 2011 se aprobó la iniciación de un expediente de enajenación de parcelas en el Polígono Empresarial "El Pago". Desde entonces se han tramitado varios expedientes de enajenaciones en indicado lugar, todas con resultados favorables. Que existiendo nuevamente demanda de adquisición de terrenos en dicho Polígono sería conveniente continuar con la venta de nuevas parcelas.

A la vista de lo anterior se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Aprobar el expediente de enajenación de 5 parcelas de propiedad municipal, pertenecientes al patrimonio público del suelo, cuyas características, dimensiones y valores se expresan en el correspondiente Pliego de cláusulas administrativas que regirá el concurso, mediante procedimiento abierto.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto.
3. Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de treinta días naturales.
4. Delegar en la Sra. Alcaldesa la tramitación del expediente como órgano de contratación del mismo, de conformidad con la Disposición Adicional de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometida a votación la anterior propuesta se dictaminó **favorablemente**, en los términos en que se encuentra redactada, por 2 votos a favor (Sra. Valls Muñoz y Sr. Muñoz Naharros) y 1 reserva de voto (Sra. Perea Santos)."

Visto el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.

8. ENAJENACION SOLAR UBICADO EN CALLE GRANADOS 15

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2018:

"Visto que el Ayuntamiento es propietario del bien inmueble a continuación relacionado, y que es conveniente para el Municipio la enajenación del mismo ya que no tiene uso alguno y con los ingresos de las enajenaciones se podrían realizar pequeñas obras.

UBICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR
Granados nº 15	121,00 m ²	7.260,00

Visto que se emitieron los informes oportunos de valoración por el Técnico Municipal, así como los de Intervención para la capacidad de contratación y de Secretaría sobre la forma de tramitación del expediente.

Visto que se redactó el correspondiente Pliego de Condiciones para la enajenación de mencionado solar, por la Alcaldía se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la enajenación mediante subasta del bien descrito a continuación, con calificación jurídica de bien patrimonial, con la siguiente descripción:

UBICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR
Granados nº 15	121,00 m ²	7.260,00

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo veinte días puedan presentarse las ofertas que estimen pertinentes.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



*Sometida a votación la anterior propuesta se dictaminó **favorablemente**, en los términos en que se encuentra redactada, por 2 votos a favor (Sra. Valls Muñoz y Sr. Muñoz Naharros) y 1 reserva de voto (Sra. Perea Santos)."*

Visto el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.

9. CONVENIO CON DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA INSTALACIÓN DE NUBETECA

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2018:

"El Ayuntamiento viene colaborando en el Plan de Fomento de la Lectura que impulsa la Diputación de Badajoz donde una parte de sus objetivos se fijan en el impulso de la lectura digital en las bibliotecas de la Provincia a través del Proyecto NUBETECA.

El objetivo del Convenio es la implantación de un nuevo servicio denominado PUNTO NUBETECA en el espacio físico de la Biblioteca Municipal de CABEZA DEL BUEY, con lo que la Diputación Provincial aportará el equipo tecnológico necesario para la implantación del PUNTO NUBETECA valorado en 8.533,33 euros y el Ayuntamiento adquiere el compromiso de realizar las obras necesarias para la instalación de los mismos, valoradas aproximadamente en 2.000 euros.

Visto el Convenio y siendo éste de interés general se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar la firma del Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Badajoz para la implantación del espacio denominado NUBETECA en la Biblioteca Pública Municipal.

Segundo: Adquirir los compromisos que figuran en mencionado Convenio.

Tercero: Autorizar a la Sra. Alcaldesa, para que en nombre de la Corporación firme cuantos documentos sean precisos para la consecución del fin propuesto.

*Sometida a votación la anterior propuesta se dictaminó **favorablemente**, en los términos en que se encuentra redactada, por 2 votos a favor (Sra. Valls Muñoz y Sr. Muñoz Naharros) y 1 reserva de voto (Sra. Perea Santos)."*

Visto el expediente y visto el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Alcaldesa sometió a votación la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y se aprobó por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes, en los términos en que se encuentra redactado.

10. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS

- Tomó la palabra el Sr. Fernández Mora exponiendo que ha tenido conocimiento a través de publicaciones en el Boletín que le ha sido



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



denegado a este Ayuntamiento la solicitud de subvención para el Plan de Empleo Estable 2018. Que desconoce en qué consistía el proyecto ya que no ha sido sometido a Pleno y le gustaría saber porqué ha sido denegado. A la vez le recordó a la Alcaldía que en la presente legislatura se habían perdido ya dos Planes de Empleo Estable y que esto suponía una gran pérdida de jornales para los obreros de la localidad. Igualmente sugirió a la Alcaldía que para la próxima vez pida opinión a su grupo para consensuar el proyecto a solicitar.

- La Sra. Alcaldesa respondió que efectivamente no ha sido concedido el Empleo Estable en el presente ejercicio, al cual llegamos con dos Empleos Estables seguidos concedidos. El proyecto consistía en la construcción de una nave para "Prácticas Profesionales" junto a la nave del Silo, ya que existe demanda de empresas que solicitan el uso de una nave para realizar prácticas y siempre tenemos que ceder la única que tenemos, la que está junto al Silo y ésta es una nave que en la que normalmente se desarrollan actividades muy diversas y no puede ser cedida para estos menesteres. El expediente no ha sido concedido por acumulación de Empleos Estables ya que hemos sido subvencionados en los dos últimos años y actualmente hay muchas solicitudes por lo que deben hacer recortes por algún lado para que todo el mundo tenga acceso a ello. Las medidas a adoptar serán las mismas que hace dos años, dotar una partida presupuestaria con fondos municipales para realizar obras a fin de que compensar a los obreros en la pérdida de jornales que pudieran tener con la no concesión del Programa. La pena es que no hemos podido conseguir la construcción de la nave ya que hubiera sido interesante tenerla para los fines descritos con anterioridad, aunque seguiremos insistiendo dado que creemos que el proyecto es de competencia municipal y que puede venir bien a muchos vecinos que pretendan seguir formándose para la vida laboral.
- El Sr. Fernández Mora le propuso a la Alcaldía que para próximas convocatorias se presenten al menos tres proyectos para defender el más apropiado y que los obreros no tengan que sufrir estas minoraciones en jornales. A la vez considera que no nos podemos permitir perder estas subvenciones ya que supondrá más gasto en el presupuesto municipal y al final esto revierte en los vecinos.
- La Sra. Alcaldesa contestó que es responsabilidad del Equipo de Gobierno conseguir que los obreros resientan lo menos posible esta pérdida de jornales y que lo conseguirán, al igual que se hizo en 2015. Que el proyecto reunía requisitos para su aprobación pero que ha sido cuestión de reparto de subvenciones para que le tocara a otros municipios que antes no habían disfrutado de las mismas.
- El Sr. Fernández Mora mencionó que el Equipo de Gobierno lo solucionará mediante préstamos y eso no es lo correcto.
- La Sra. Alcaldesa explicó que no se deben lanzar expresiones engañosas. Que el Ayuntamiento ha solicitado anticipos reintegrables sin intereses para la ejecución de obras de gran cuantía, como son la calle Cruz y el Campo de Fútbol y que sin este tipo de financiación es imposible su realización.
- El Sr. Fernández Mora continuó diciendo que en relación al empleo local y concretamente a los Talleres de Empleo, ha detectado que en la presente



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



legislatura, todos los que se han ejecutado han sido mancomunados y que él piensa que nuestra localidad tiene capacidad suficiente para defender la concesión de Talleres de Empleo por sí mismos y así no se ve reducido en número de alumnos, dado que al ser mancomunados, los alumnos pertenecen a más municipios. Este asunto se podría considerar pérdidas de empleo en Cabeza del Buey.

- La Sra. Alcaldesa contestó que hace un par de años cambió la normativa de Escuelas Profesionales y desde entonces se puntúan mucho más las solicitudes de las Mancomunidades que las presentadas individualmente. En 2015, que aún no había cambiado la ley, este Ayuntamiento lo solicitó y se consiguió la ejecución de una Escuela Profesional, después cambió la normativa y desde entonces, para asegurarnos la concesión, se presentan las solicitudes mancomunadamente y se obtienen, aunque sea con algunos alumnos menos de la localidad, pero sí que son mayoría. Los Ayuntamientos de la zona que presentan las solicitudes en solitario no obtienen la subvención.
- El Sr. Fernández Mora preguntó sobre qué se ha hecho en Almorchón y qué se va a hacer para evitar que el agua procedente de las lluvias entre en las viviendas. Que siempre han caído trombas de agua y nunca ha pasado lo que ésta última vez.
- El Sr. López Cortés contestó que se ha realizado una obra de encauzamiento del saneamiento de aguas en la carretera de Almorchón, pero que ni con esta obra ni con otra mucho mayor, se podría haber evitado lo ocurrido, ya que cayó tal cantidad de agua que imposibilitó que los desagües tragasen todo el caudal que llegó.
- Por la Sra. Alcaldesa se amplió la información explicando que lo que ha pasado es que la cantidad de agua caída ha provocado un gran aumento del caudal del arroyo que viene de la carretera de Almorchón y la sierra, provocando que la instalación de desagüe que tiene ADIF al lado de arriba de la carretera no pudiese tragarla por lo que el agua ha traspasado la carretera e inundado la entrada de las viviendas del lado de debajo de la carretera, lo cual en parte se ha visto aliviado por la reciente obra de saneamiento que ha realizado el Ayuntamiento. Al ser un problema de ADIF y estar implicada la Junta de Extremadura, por su proximidad a la carretera EX104, se ha solicitado audiencia urgente a la Junta de Extremadura, la cual ya ha sido concedida, para que entre todas las entidades se priorice la obra a realizar consistente en cruzar la carretera con un buen saneamiento y llevar las aguas hasta detrás de las viviendas del lado de debajo de la carretera, evitándose con ello que esta situación se vuelva a repetir.
- Por el Sr. Fernández Mora se expuso que a la mayoría de la gente no le gusta como ha quedado la obra de la calle Cruz y que se encuentran indignados por el nulo seguimiento que se ha realizado por la Administración de dicha obra. Que se han realizado cambios sobre el proyecto y no ha habido seguimiento de la misma. Que todos queremos una obra duradera y bonita pero ésta no se ha realizado conforme al pliego de condiciones, por lo que habría que exigirle responsabilidades a la empresa adjudicataria. Que ve una gran dejadez en las obras municipales teniendo los medios para su control mediante los técnicos municipales.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- La Sra. Alcaldesa contestó que los cambios realizados han sido propuestos y recomendados por la Dirección Facultativa de la obra. Que ella piensa que habrá gente a los que le guste como ha quedado la obra y otra a la que no le guste. Que la intención del Equipo de Gobierno era conseguir una calle accesible donde se conjugasen todas las prestaciones que tiene la calle Cruz, terrazas, aparcamientos, vehículos y personas y esto se ha conseguido, primando al peatón por encima de todo y logrando la accesibilidad total, teniendo en cuenta que era una obra muy difícil de ejecutar por la forma de la misma.
- El Sr. Fernández Mora hizo una sugerencia al Concejal Delegado de Obras indicando que cuando se ejecuten obras de gran envergadura, se intenten realizar en periodos donde no se moleste a las personas que vienen y a los demás, ya que parece que aquí se realizan las obras cuando más gente hay.
- La Sra. Alcaldesa contestó que recoge la sugerencia, pero que es muy difícil encontrar el momento idóneo para ejecutarlas y más teniendo en cuenta toda la tramitación administrativa que conlleva cada obra a realizar.
- El Sr. Fernández Mora preguntó sobre unas cartas que se han recibido referentes a las placas instaladas en las tumbas comunes del cementerio. Quiso saber si han tenido respuesta y en qué sentido. Igualmente expuso su disconformidad con el texto de las mismas pidiendo su retirada o modificación consensuada, como ya habían pedido en la sesión anterior.
- La Sra. Alcaldesa contestó que se ha dado traslado de todas las cartas al Comité evaluador de la Comisión de Expertos de Memoria Histórica de la Diputación Provincial con la sugerencia de la posibilidad de modificación del texto, encontrándonos pendientes del informe de citada Comisión. Conforme éste dictamine, así se obrará.
- El Sr. Fernández Mora preguntó al Concejal de Deportes sobre el Pabellón Municipal de Deportes, el cual ha estado cerrado unos días al público sobre el mes de septiembre y se desconoce el motivo de dicho cierre.
- El Concejal de Deportes contestó que solamente estuvo cerrado dos días por vacaciones de los trabajadores.
- El Sr. Fernández Mora contestó que para otra vez, se planifiquen mejor las vacaciones del personal a fin de que éste disfrute de los días que les correspondan pero que no se deje de prestar el servicio.
- El Sr. Ledesma repuso que ésta todo bien planificado.
- La Sra. Alcaldesa cerró la sesión deseando a todos los vecinos y al resto de personas que nos visiten, unas felices ferias y fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.